

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
CALLE 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2°

Informe Secretarial:

Buenaventura V., marzo 8 de 2022.
A despacho del señor Juez el presente proceso informando que la apoderada judicial de la entidad demandante solicita la entrega de unos títulos consignados como pago de la sentencia No.039del 18 de diciembre de 2020. Sírvasse proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria

Ref. Ordinario 2018/00042 LUCY PORTOCARRERO GARCIA contra COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Buenaventura V., marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.179

Por ser procedente entréguese a la apoderada judicial de la parte demandante doctora **AURA LUZ CASTRO SOLIS** quien se identifica con la c. c. No.66.742.431 de Buenaventura y T.P. No.136.258 del C.S. J, a través de la cuenta de ahorro No.469630190272 del BANCO AGRARIO, como pago de la sentencia No.039del 18 de diciembre de 2020, los títulos judiciales que a continuación se relacionan:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000686975	Lucy Portocarrero	Colmena Seguros Riesgos Laborales	\$4.542.630,00
469630000684656	Lucy Portocarrero	Colmena Seguros Riesgos Laborales	\$33.867.254,00
TOTAL CONSIGNADO			\$38.409.884,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.18 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Marzo 10/2022


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria